



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA. 08 AGO 2001

VISTO el Expediente N° 05068/01 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Patricia Mónica CRUCIANI, DNI N° 12.906.836, solicita la reconsideración y ampliación de los alcances, competencias e incumbencias de su Título "Analista Programadora Universitaria".

Que por Resolución M.E. y C. N° 0562/99 del 30/04/99, el referido título fue incorporado al Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 15/2001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 89/00, Artículo 10°, inciso c).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos el Título "Analista Programador Universitario" expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia 'San Juan Bosco', ampliando la competencia otorgada por la Resolución M.E. y C. N° 0562/99 para el desempeño de la docencia en Espacios Curriculares de la E.G.B.3, de Supletorio a Habilitante.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos el título señalado en el Artículo 1° de la presente, ampliando la incumbencia para el desempeño de Cargos en la E.G.B.3, y el alcance, competencia e incumbencia para el desempeño en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los niveles Polimodal y CENS.

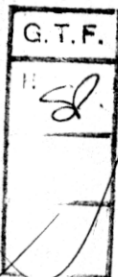
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la inclusión de dicho Título, en el Anexo Provincial de Títulos, se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, sustituyendo el texto ordenado, incorporado por el Artículo 2° de la Resolución M.E. y C. N° 0562/99, para los niveles E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina respecto a que la Resolución M.E. y C. N° 0562/99 mantiene su vigencia atendiendo a las modificaciones expresadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1039

RESOLUCIÓN M.E. N° /01.-



ES COPIA

SANDRA M. SESMA
Jefe Div. Archivos
M.E.

[Handwritten Signature]
Dña. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N°

101

1039

Título "Analista Programador Universitario"
(Facultad de Ingeniería -
Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco")

E.G.B. 3

HABILITANTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
 - MATEMÁTICA
 - TECNOLOGÍA (sólo 9º año)

POLIMODAL

HABILITANTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
 - MATEMÁTICA I
 - MATEMÁTICA II
 - MATEMÁTICA APLICADA
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN

E.G.B. 3 y POLIMODAL

HABILITANTE:

- CARGOS:
 - ATP COMPUTACIÓN
 - ATP INFORMÁTICA
 - PRECEPTOR/A

CENS

HABILITANTE:

- ASIGNATURAS:
 - MATEMÁTICA
- CARGOS:
 - PRECEPTOR/A

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R.
A.

ES COPIA

[Firma manuscrita]

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

[Firma manuscrita]
SANDRA M. SESMA
Jefe Div. Archivos
M.E.